



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzanegue Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales
Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D. Antonio López Martín (C's)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a trece de julio de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente el Sr. Interventor,
D. Rafael Gallego Martín.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



I.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO).-

Atendido que con fecha 19 de julio de 2005, se firmó Contrato Administrativo de Gestión de Servicios "GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS – TOLEDO -", entre el Ayuntamiento de Illescas y la mercantil AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el mencionado contrato se establece en su Clausula TERCERA un plazo de ejecución del SERVICIO de DIEZ AÑOS considerando como fecha de inicio del contrato el día siguiente a su firma, plazo que terminaría el próximo 20 de julio de 2015.

De igual forma en el contrato se establece la posibilidad de que pueda prorrogarse por tres períodos de cinco años cada uno, si así lo acuerdan expresamente ambas partes.

Con fecha 3 de marzo de 2015 -R/S nº 2028-, se comunica a la mercantil AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. la intención de este Ayuntamiento de no proceder a la prórroga que como opción estaba recogida en el contrato. Comunicándole en el mismo escrito como fecha de finalización el día 20 de julio de 2015, todo ello sin perjuicio de que si llegado el período de terminación del contrato, 20 de julio de 2015, no hubiera finalizado el procedimiento de licitación iniciado, permaneciera vigente el contrato hasta la finalización del procedimiento de licitación motivado en el interés general de la continuidad del servicio.

Iniciado procedimiento de licitación a efecto de adjudicación de la gestión del servicio integral del agua dependiente del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) considerada la envergadura y complejidad que la preparación de este procedimiento de licitación conlleva, sobre todo, desde un punto de vista de la elaboración y redacción de los documentos técnicos, estudios de costes y financieros, análisis de medios personales y técnicos adscritos al servicio, documentación toda ella necesaria tanto para la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas como el de Cláusulas Administrativas, así como el resto de documentación que debe de configurar el expediente administrativo de contratación, se promueve la contratación del Servicio de *ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ILLESCAS*, mediante **CONTRATO DE SERVICIOS**, previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratación realizada a favor de la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L., formalizándose contrato administrativo el 24 de octubre de 2016, siendo su objeto "**ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS, ESTUDIO DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS, ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO)**"

Considerado que la Cláusula quinta del contrato administrativo formalizado- "Descripción y características del servicio" enumera las distintas actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria, entre las que se encuentran:

▣ Modelo Económico Financiero y Valoración económica de la explotación de los Servicios

- La adjudicataria elaborará un modelo Económico-Financiero y realizará la valoración económica de la explotación de los Servicios. Para ello, efectuará los siguientes trabajos:

- Modelo Económico- Financiero y Valoración Económica
- Ingresos y Costes del Servicio
- **Estructura de costes**

Siendo necesario, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en el Pliego de Prescripciones Técnicas como Administrativas que registrarán la futura contratación, **el determinar una estructura de costes para la gestión del servicio**, al desaparecer la vinculación del IPC de revisión de precios de bienes y servicios en el ámbito del Sector Público.

Considerado que el Artículo 9. del RD 55/2017 “Los precios contenidos en los contratos del sector público a los que les es de aplicación el RD 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada” Siendo necesario que los pliegos del contrato prevean el régimen de revisión a cuyo efecto se deberá **elaborar una estructura de costes para la actividad**.

Considerado que con fecha 13 de junio de 2016 (R/E nº 6856), la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L., presenta **-PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO)-** propuesta de costes elaborada conforme recoge el artículo 4 en relación con el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

Artículo 4. Principio de eficiencia y buena gestión empresarial.

1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.

2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación o a la norma correspondiente, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.

Artículo 9. Revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

...//...

7. Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Recogiendo este mismo artículo cual es el procedimiento a seguir a la hora de elaborar y aprobar la estructura de costes como documento que servirá para la posterior revisión de precios:

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de contratos del Estado.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior. En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación. En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.

Habiéndose presentado por parte de la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L., la propuesta de estructura de costes, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 9 apartado 7) letras a y b del RD 55/2017 y considerando que deben estar sujetos a revisión los siguientes conceptos y por el porcentaje que se establece:

ESTRUCTURA DE COSTES SIMPLIFICADA DEL SERVICIO DE ILLESCAS

CONCEPTOS	% (S/TOTAL)
Personal	14,11 %
Energía Eléctrica	3,42 %
Mantenimiento	4,93 %
Compra de Agua	28,77 %
Canon Depuración	22,17 %
Otros costes (NO REVISABLES)	26,60 %
TOTAL	100,00%

Formulada propuesta de Alcaldía de fecha 14.06.17 de aprobar la PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO) en los términos que se ha reseñado.

Habiéndose considerado la misma en Comisión Informativa de Hacienda 22.06.17 a cuyo dictamen se dio lectura.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. Muchísimas gracias. Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, a todas y a todos. Leyendo la documentación que nos ha sido entregada, concretamente la propuesta de Alcaldía, vemos que se habla de una cronología de hechos. Se habla del día 19 de julio de 2005 como la fecha en la que se inició este último contrato. El 3 de marzo de 2015, como la fecha en la que se puso en conocimiento de Aqualia que, llegada la fecha de finalización, concluiría el contrato y, finalmente, la fecha del 20 de julio de 2015, fecha en la que finalizó, efectivamente, el contrato. Pero no vemos por ningún lado la fecha del 24 de septiembre de 2015. Es la fecha en la que se aprobó con los votos de todos los miembros de la corporación municipal, excepto el

Partido Popular, una moción por la que nuestra localidad se adhería al pacto social del agua, y en esta moción se aprobaron los siguientes acuerdos: la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Illescas a este pacto social por el agua; la inminente incorporación, como socio, de AEOPAS para el soporte técnico al posterior proceso de desprivatización del actual servicio del agua y saneamiento; y tercero, la constitución de manera urgente de una comisión para el desarrollo del pacto del agua en Illescas, formada por los representantes de todos los grupos que forman el Pleno Municipal. Y, es que después de dos años, esta moción ha quedado totalmente vacía, ya que no ha habido ningún tipo de desarrollo en ninguna comisión, no hemos recibido por parte de la corporación del Gobierno ni de concejales delegados ningún tipo de información al respecto, y venimos hoy a empezar un proceso de privatización, externalización o el eufemismo que quieran emplear. En estos 24 meses les hemos preguntado por el desarrollo de esta moción en Pleno, y nos han contestado que no estaban dispuestos a pagar 2.500 euros a una plataforma de operadores de agua públicos, esa AEOPAS. Y era para el asesoramiento en la remunicipalización del Servicio de Gestión de Agua y Alcantarillado de Illescas. Sin embargo, como si se tratar de una broma pesada, se contratan los servicios de una auditoría privada por 17.900 euros, exento de IVA. Sólo cien euros menos de la cantidad que exige la ley para que la elección no tenga que ser obligatoriamente mediante concurso público, y que con IVA incluido, nos lleva a un montante total de 21.659 euros, una auditoría que ha sido realizada con datos enviados por distintas empresas que, según dice la auditora, no han podido tomar como referencia, por no tener, leo textualmente: "Por no tener el peso de las partidas de costes, en otros casos por tener la estructura desactualizada, por presentar datos de poblaciones similares, pero de otras comunidades, y algunas hasta porque el coste de compra de agua era muy bajo, con lo cual, la única gestora que dispone de datos correctos es la actual". Sin entrar a valorar las incidencias que hayan podido surgir en el servicio en estos años, y más en concreto, en los últimos tiempos con este operador. Sinceramente, para realizar este diagnóstico no hacían falta tantas alforjas. Por todo lo dicho, nuestro voto va a ser en contra de este proceso, primero, por coherencia; segundo, por falta de información en el proceso, pese a que había una hoja de ruta estipulada por la moción presentada hace dos años; y tercero, porque una licitación a diez o a veinte años, hipotecaría de nuevo, como mínimo, tres legislaturas, y además, anunciamos que siempre que se plantee la perpetuación de la privatización de servicios que sean competencia del ayuntamiento, desde luego, nos van a tener enfrente. Muchísimas gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Buenas tardes. A ver, con relación a lo que ha comentado dentro del Grupo Municipal de Izquierda Unida, no vamos a entrar en valorar si realmente el tema de la municipalización que se comentaba en el año 2015, está dentro del proceso correcto que estamos, de estimación de costos, asunción de costos parte del ayuntamiento, porque creo que debe ser un proceso de bastante más análisis, puesto que lo que puede suponer al ayuntamiento municipalizar un servicio, digamos que tiene que ser bastante más valorado para poder evaluarlo. Dentro de lo que es la propuesta, lo que sí que estoy de acuerdo con él, y es verdad, con el tema de la propuesta que se ha mandado dentro de estas veces que se ha realizado, es que realmente, prácticamente el contrato administrativo menor del servicio tiene más folios que la propia propuesta que se ha mandado. Entonces, realmente, la propuesta, que apenas tiene cinco folios, pues remite un poco al análisis de lo que es el municipio de Illescas, y al final, pues, en el punto 4.2, lo que viene a decir es que es, pues, que se ha basado en lo que le ha dicho Aqualia, y en base a esos datos, pues, ha realizado la estructura de costes. Todas las propuestas que se han incluido, que incluso en el propio informe lo comentan, no tienen ningún dato. Hay una que nos está comentando, como en el caso de Aquona, pues, que, bueno, muy generalmente frecuente un poco un formato muy externo. Luego, el tema de Acciona, pues nos dicen básicamente, y nos reclama, que lo que se suele hacer es que el contratista actual les dé ciertos indicios de cuál es la estructura que está montada para que, en base a eso, pueda hacer una oferta coherente. En el tema de Facsa, pues, te dice exactamente igual, que cada casuística es muy particular. En el caso de Valoriza, pues, nos pasa exactamente igual. Y, realmente, bueno, en el caso de Valoriza realmente recibe, curiosamente, la oferta, el día 20, y el día 21 manda su propuesta. Lógicamente se basa en la estructura de costes de Soria y

Guadalajara, y da por cerrado el tema. Digamos que da un poco por hecho que no van muy bien los tiros. Y en el caso de Aqualia, pues, lógicamente, la estructura de costes que maneja es calcada, lógicamente, de la que se plasma en la propuesta hecha por el informe externo, porque realmente es en la que se ha basado. Entonces, creo que, en este caso, basar nuestra propuesta de estructura de costes en un informe que está basado en la propia estructura de una empresa que está llevando el servicio actualmente, es poco realista, y poco coherente con lo que puede ser, en verdad, porque no se ha dado la oportunidad realmente de unas alternativas que puedan proponer una propuesta de costes visible. Entonces, en nuestro caso, visto que la propuesta actual con respecto a Aqualia es la que ha estado funcionando hasta ahora, es coherente, pues, nuestro voto en base a esto va a ser la abstención. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes, a todos. Yo creo que la cuestión hoy a debatir, ya no la estructura de costes, porque como bien ha explicado el portavoz, en este caso, de Ciudadanos, pues, es la que es, es la que nos han presentado con una única opción, o no se les ha aceptado a otros. Yo he visto alguna, por ejemplo, Aquona, que comentabas, que lo único que no refleja son esos costes que son no revisables, y que no nos dicen cuáles son en el informe definitivo. Otros costes, que además tienen un peso específico de 25 y 60 en la propuesta de Aqualia. Digamos, necesitamos más tiempo y más detalles para poder estudiar cada una de ellas, y ver si de verdad son tan desechables como dice el informe de la auditora. Pero yo creo que hoy aquí, lo que tenemos que hablar es de la coherencia con las posturas que se presentaron en este Pleno durante esa fecha que ha señalado Andrés, que es la del 24 de septiembre del 2015. Y Raúl, tú no estabas, pero tu grupo tiene mucho que decir en este asunto, porque te voy a leer textualmente lo que decía tu portavoz en aquel momento. Y decía Antonio López, en la defensa de esa moción, y digo la defensa de esa moción porque verás cómo empieza. Dice: "La moción no la tendría que defender yo". Son palabras textuales de Antonio López, de un acta que es literal. "Porque no es mi moción, ni de mi grupo, pero la apoyo. La apoyo, porque nosotros, desde Ciudadanos", no dice "porque yo, Antonio López", dice: "nosotros, desde Ciudadanos", "Estamos convencidos de que el agua la deben gestionar los ayuntamientos. Y, como es nuestro convencimiento, aquí lo expongo". Dice más: "No estamos discutiendo hoy aquí, en ningún momento, si tenemos que privatizar el agua de Illescas, o no. Aunque, por supuesto que Ciudadanos lo va a solicitar". Eso, como tu sentido del voto de hoy, es incongruente, me vas a permitir que te lo diga. También es incongruente que no hayamos oído hablar al Grupo de Illescas Sí Puede, grupo que, en aquel Pleno, lo único que hizo fue debatir si la autoría de esta moción era suya o de Izquierda Unida, de la moción del 24 de septiembre, y hoy, ¿no decimos nada? Hoy, ¿vamos a votar que sí a una estructura de costes que privatiza el agua? Es lo que no entendemos de este Pleno. Yo creo que el señor alcalde está muy tranquilo, porque sabe que esta propuesta va a salir adelante, porque va a salir adelante con los votos congruentes del Partido Popular, que entonces dijo que la mejor opción para nuestro ayuntamiento era que el agua siguiese en manos privadas, que es más, reconoció los aciertos del equipo de Gobierno en su momento, cuando se hizo la privatización del agua, permitiendo que Illescas tuviese incluso ingresos a lo largo de mucho tiempo, y no favoreciendo sólo la postura inicial de decir: "Todo para mí hoy, yo hago las obras hoy que me interesen, y ya veremos qué pasa dentro de diez años". Todo eso lo dijimos en aquel Pleno, y hoy vamos a mantener esa congruencia. Pero, desde luego, y no digo nada del Partido Socialista, porque una vez más su portavoz demostró que es lo que yo considero que es, que es un tío inteligente, y en ningún momento él habla de remunicipalizar. Podríamos estudiar, estaríamos dispuestos a hablar, nos parece perfecto. Hombre, al final, votamos, y votamos algo que tiene unas consecuencias, porque votamos adherirnos a un pacto social por el agua, que dice también textualmente en uno de sus puntos: "Por ello, declaramos expresamente que, con independencia del ente público comunitario que asuma la gestión del ciclo integral del agua, de...", dejan espacio para poner después lo que sea, ya sean servicios municipales, servicio público empresarial, sociedad anónima cooperativa de consumidores, etcétera, "velaremos por que la titularidad del mismo sea siempre cien por cien pública o comunitaria, no admitiendo el acceso de empresas privadas a su accionariado". Esto señores lo votaron todos ustedes, todos ustedes, en

septiembre del 2015. Y hoy, muchos de ustedes van a votar lo contrario. Por tanto, hoy aquí, lo único que vamos a reflejar, en algunos casos, es incongruencia. Pero, permitidme a los dos grupos que he mencionado expresamente, como son el de Illescas Sí Puede y el de Ciudadanos, recalcar que hoy vais a votar todo lo contrario, o vais a permitir que suceda todo lo contrario de lo que hablabais en septiembre del 2015. En mi primer turno de palabra, nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz y concejal delegado en materia de obras y urbanismo, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:

Sí. Buenas tardes. Empiezo por el final. Gracias por la flor, al portavoz del Partido Popular. Yo también me he leído la moción, claro. Me he leído el acta, literal, pues sabía que se iba a hablar más de esto en este punto, que realmente de la estructura de costes y de lo que venimos a aprobar hoy. Específicamente, yo no dije en ningún momento que era el primer paso para nada. Dije que había que estudiarlo. También dije una serie de consideraciones que, desde luego, aquella moción nació prácticamente muerta, porque, si hay alguien que verdaderamente mintió durante el debate aquel, fue el portavoz de Izquierda Unida. Se lo he recordado muchas veces a lo largo de estos dos últimos años, o año y pico, y se lo volvería a recordar las veces que fuera necesario, porque lo primero que hizo la Asociación Española de Operadores Públicos de Agua cuando recibió los acuerdos de la moción, fue girar una factura. Lo primero que hizo. Girar una factura de 2.500 euros al Ayuntamiento de Illescas. Ni un contrato, ni un pliego, ni un dossier, una factura. En aquel debate, que yo lo he leído de forma exhaustiva, también, como el portavoz del Partido Popular, y entiendo que el resto, yo ya le preguntaba al señor García, Andrés, que nos gustaría saber en qué consistía el pacto social por el agua, que si lo podía explicar. No explicó nada, y además preguntaba si había algún tipo de cuota para esa asociación, o para incluirnos dentro de esa asociación. El señor García dijo que la AEOPAS, no hay adherirse a ella, coma. O sea, no se cobra por adherirse a la AEOPAS. La AEOPAS te hace un estudio de viabilidad, y si se considera oportuno, el ayuntamiento consideraría oportuna la remunicipalización, pues, entonces se hace para adelante. Y, luego, insiste que no cobraría nada, que primero hacían el estudio de viabilidad. Lo primero que hicieron fue girar una factura, sin estudio de viabilidad. Evidentemente, este equipo de Gobierno ha estudiado de una forma importante las alternativas que se nos darían, en función de la decisión que se tomara a la hora de la gestión del ciclo integral del agua. Y hay una cuestión que sobre el papel queda muy bonito, y yo, y este grupo municipal, este equipo de Gobierno es partidario de todos aquellos servicios que se puedan llevar a cabo con infraestructura propia del ayuntamiento, pues, debe de hacerse así. Pero, es que las circunstancias actuales, la situación actual, primero a nivel legislativo, no permite que el ayuntamiento pueda remunicipalizar este servicio. Es que sería materialmente imposible. Materialmente imposible, y lo digo con total tranquilidad, porque sé lo que estoy diciendo. Ya cuesta un triunfo mantener servicios públicos con personal propio del ayuntamiento, haciendo, en algunos casos, auténticos malabares, y de esto saben bien aquellos que han tenido la oportunidad de gestionar este ayuntamiento, como el portavoz del Partido Popular en su etapa de alcalde, que cuesta un triunfo, y que en muchos casos, con las dificultades que se nos plantean por parte de otras entidades, incluso de otros partidos políticos, como es el caso de Izquierda Unida y de alguno que otro sindicato, se nos pasa muchas veces por la cabeza externalizar servicios, porque es imposible, imposible, con esas trabas, con esos palos en la rueda, llevar a cabo una prestación de un servicio o de mantener un servicios de una forma razonable y con calidad. Insisto, hoy en día, con las circunstancias actuales, el ayuntamiento de Illescas, sería prácticamente imposible que pudiera asumir este servicio. Aun así, yo creo que este es el primer paso, y podemos discutir todo lo que queramos de la estructura de costes. A partir de ahora podemos discutir, yo creo, todo lo que queramos de ese pliego que puede sacar, de esa concesión que puede sacar el Ayuntamiento de Illescas para, de forma un tanto orientativa, pueda entrar en vigor a partir del próximo año. Pero, de verdad, Andrés, te lo vuelvo a decir otra vez: la demagogia, creo que la tienes que dejar en la calle. Puedes decirme que es una broma pesada el apoyar una moción en el mes de septiembre del año 2015, pero yo te podría decir muchísimas bromas pesadas que llevan el título de becas de comedor, de PROA y demás, de muchísimas, muchísimas mociones que se apoyaron por parte de Izquierda Unida durante la pasada legislatura, y que Izquierda Unida no movió ni un solo dedo, ni

un solo dedo. No digo el Partido Popular porque, bueno, estaba gobernando, y lidió con lo que lidió. Ni un solo dedo para que se llevaran a cabo aquellos acuerdos, y que ahora me venga con esta, la verdad es que eso es una broma pesada. Yo creo que todo el mundo tenemos pasado y memoria, y memoria. No te la voy a recordar. Te lo podría hacer, no te la voy a recordar, una detrás de otra. Por lo tanto, broma pesada, esa. Broma pesada, llegar aquí, a un Pleno, y decir que nos vamos a adherir a una asociación que no cuesta nada y que lo primero que haga la asociación es intentar cobrar al ayuntamiento 2.500 euros, por nada, anuales. Anuales, por nada. Que dices tú que el estudio cuesta 21.000 euros. 2.500 euros anuales durante todo el proceso, porque, claro, no tiene fin. Entonces, hombre, broma pesada, esas también, todas las que tú quieras. En mi primer turno, nada más.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: A mí me gustaría, antes de que pasáramos el segundo turno, que nos ciñésemos a la propuesta y debate del título de lo que hoy viene a Pleno. Ya tendremos tiempo, en su momento, de hablar de todo lo demás. Entonces, rogaría por favor a todos los portavoces que os ciñeseis a lo que es la propuesta de estructura de costes de la gestión del servicio, no a todo lo demás. Pero, podéis decir lo que queráis, lógicamente. Una cosa es lo que yo os diga, y otra cosa es lo que vosotros hagáis. Segundo turno de palabra, Andrés.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. Muchísimas gracias. Pues sí, me voy a ceñir a lo de la propuesta, efectivamente. Y con respecto al pasado y la memoria, pues, ya le contestaremos de alguna manera, o ya veremos cómo lo hacemos. De todas maneras, pasados y memorias tenemos todos, por supuesto. Entonces, le recomiendo que, bueno, colgaremos en nuestras redes sociales, ya que nosotros no tenemos tanto empaque como para poder traer papeles y repartirlos a todas las personas que hay aquí, entonces, nosotros lo vamos a hacer por redes sociales. Nada más, me voy a ceñir únicamente a lo que establecía la propuesta. Sí, claro que sí, que ha nacido muerta, nació muerta esa moción. Porque, de hecho, vuelvo a repetir el punto 3 de los acuerdos: la constitución, de manera urgente, de una comisión para el desarrollo del pacto social del agua en Illescas, formada por los representantes de todos los grupos que conforman el Pleno municipal. Han pasado dos años y, que yo sepa, no sé si el resto de grupos municipales ha tenido alguna reunión en este sentido, pero desde luego, el grupo municipal que presentó esta moción no ha tenido ningún tipo de reunión, no ha sabido absolutamente nada. Nos hemos encontrado con estos dos años después. Únicamente eso. Gracias.

Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Sí. Con respecto a la posición de la moción, el año 2015, con respecto a lo que comentaba Fernando, yo comentaría que, bueno, la gestión del ayuntamiento no significa que tenga que ser municipalizar. Yo creo que lo que tiene que hacer un equipo de Gobierno es intentar optimizar, y que sea lo mejor para la ciudadanía. En ese momento, cuando, en este caso, nuestro portavoz quisiera comentar el tema de la gestión del ayuntamiento, no estaba presente, como sabéis, pero no sé exactamente por qué se considera en aquel momento que puede ser municipalizar o no municipalizar. En cualquier caso, como he comentado en mi exposición anterior, la gestión del ayuntamiento tiene que ser la que es, y hoy por hoy se considera que mantener la estructura que tenemos ahora, en cuanto a la privatización, es la correcta, porque reduce costes que, al fin y al cabo, van a redundar en el ciudadano, que va a pagar menos por su mantenimiento de agua, pues, consideramos que es lo más correcto. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. El que no sabe por qué ese cambio de postura, Raúl, soy yo. Pero, lo que dice claramente el portavoz de Ciudadanos, y además no lo dice como que yo soy partidario de, porque muchas veces puede ser que la postura concreta en un asunto del que está hablando no sea cien por cien la del grupo general que representa, pues, porque incluso ni siquiera hay una postura definida sobre ese asunto. Pero, en este caso, habla

claramente de Ciudadanos. Es más, no lo he reflejado antes, es que indica Antonio López que esa petición de remunicipalización del agua que iban a pedir, ya se lo había adelantado el señor alcalde fuera de este Pleno. Son palabras textuales suyas en el Pleno. Pero, lo único que nosotros aquí estamos recalcando esa incongruencia de lo que se hizo en su día, y lo que se hace hoy. Porque, señor alcalde, es que dirigimos al contenido del acuerdo, son cifras, son cifras estudiadas por una empresa, en la que ha dado sus razones. Podríamos sentarnos a una mesa a debatir cifras, cifras, si esto se ha contemplado, esto no se ha contemplado, pero, ni tenemos todos los datos, ni hemos tenido la capacidad de hablar con la empresa para que explicase en concreción que esta la rechazo por esto, porque el servicio del agua de Illescas, que no es igual al de un municipio de las mismas características porque esté en otra comunidad. Son cosas que entramos en detalles técnicos, porque no tenemos capacidad en estos momentos de discutir, y que este suelo, como bien dice, es el inicio de un proceso largo, y estamos de acuerdo. Y, es más, fíjese que le reconoció incluso lo bien que se pudo hacer en su día, en cuanto, por ejemplo, el canon que ha recibido el ayuntamiento. Y sabe que lo he dicho muchas veces, que esto podía haberse aprovechado en aquel momento, y haber recibido todos los ingresos al comienzo de ese contrato, y sabiendo que era un contrato a largo plazo que podía estar o no estar, usted lo que hizo fue asegurarse que el Ayuntamiento de Illescas, año a año, tuviese unos ingresos consecuentes, consecutivos, para que no hubiese una merma de un año a otro en cuanto a ingresos. Lo que está claro, es que aquí hay unos grupos que se retrataron en septiembre del 2015, y hoy se vuelven a retratar. Y, siento, Raúl, que te toque este papel, porque no estabas aquí, pero más siento que otro grupo, que ha sido directamente aludido en mi intervención anterior, siga callado. Siga callado. Porque tú, al fin y al cabo, hoy te vas a abstener, pero estoy convencido que ese grupo, por lo menos en una parte, hoy va a votar a favor, y eso no tiene nada que ver con la discusión infantil que tuvimos aquí, en ese Pleno, de si la moción es mía o es tuya. No tiene nada que ver. Pero son situaciones, que es a lo que nos llevan ciertas posturas maximalistas. Yo puedo entender la postura de Andrés, ya lo llevaban haciendo hace tiempo, aunque, es verdad, y le voy a decir al portavoz socialista, en la moción de la legislatura anterior, a finales de 2014, no nos adherimos a ningún pacto social. No, no. Lo que se habla es de instar a hacer un pacto social municipal del agua. Municipal del agua. Es más, en aquel debate ni se habla de la posible remunicipalización del servicio municipal del agua. Deja entender el portavoz en aquel momento de Izquierda Unida, de que su grupo está a favor de que sea la gestión pública quien controle ese servicio tan esencial como es el del agua, pero en ningún momento en la moción, y la tengo aquí, se pide eso. Aquella fue más una moción pidiendo que se hiciese algo que este ayuntamiento llevaba haciendo tiempo también, cuando ustedes eran Gobierno y con otros Gobiernos, que era intentar que no se cortase el agua a aquellos que no la podían pagar. Era el objetivo definitivo. Por tanto, me va a disculpar, señor alcalde, que no haya entrado en las cifras, sería necesario más datos y más tiempo para verlo. Y, sobre todo, para tener contacto con quien ha hecho el estudio, para que nos explicase cosas y dudas. Pero, lo que sí teníamos que recalcar hoy son ciertas posturas que hubo en su día, maximalistas, que no fue la del Partido Socialista, también debo reconocerlo, pero que hoy aquí se ha demostrado que era sólo lo que decía el portavoz socialista, demagogia en aquel momento. Gracias.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz y concejal delegado en materia de obras y urbanismo, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. No es por el hecho de que estamos debatiendo, que no haya agua en las mesas, es por una equivocación, un olvido. Me lo acaban de poner por WhatsApp, efectivamente, no hay agua, y el primero que tiene la boca seca soy yo. Hombre, Andrés, yo me tengo que reír. En las redes sociales, ¿de qué? ¿No tenéis medios desde Izquierda Unida para traer aquí documentos? Si habéis repartido en las últimas horas 10, 11, 12.000 copias de un boletín en un papel majete, cuché, y además de un gramaje importante, a color. Yo creo que no pasa nada, que lo puedes poner en las redes sociales o donde tú quieras. Puedes irte detrás de las pancartas que te haga falta. Lo que hay que hacer es, los papeles, leérselos, estudiarlos, preguntar, analizar, y cuando alguien tiene esa curiosidad, pregunta, analiza y ve la realidad, pues hay veces que, efectivamente, se cambia de opinión, como es el caso del compañero Julián, que ha visto la

realidad de las cifras, la realidad de los datos del servicio, y puede ser que alguien cambie de opinión. Andrés, yo sé que tú y tu, perdóname la expresión, en algunos casos, tozudez, te impediría llegar a ese análisis. Y, por lo tanto, posiblemente, no llegarás nunca a ese análisis, porque, cuando alguien no quiere ver más allá de lo que realmente quiere ver, pues, es imposible. Yo ya me he dado cuenta que en algunas ocasiones es imposible hablar de determinadas cuestiones, porque no vamos a llegar a ninguna salida. Yo creo que voy a hacer caso por una vez, sin que sirva de precedente, al señor alcalde, y me voy a ceñir al punto que traemos hoy. Yo creo que la estructura de costes está bien, es el primer paso que tenemos que dar para llegar al final, que sería la concesión del ciclo integral del agua. Razonablemente, creo que el servicio, durante los últimos doce años, ha funcionado bien, con sus luces y con sus sombras, pero razonablemente bien. Y yo creo que esa experiencia también nos va a dar la capacidad de poder introducir dentro del pliego de condiciones necesarios, aquellos puntos de mejora para que todavía el servicio sea mejor. Dicho esto, insisto, es el primer paso, la propuesta de la estructura de costes además es una cuestión que es imperativo legal. El real decreto, además, de reciente cuño, obliga a que no haya que referenciar los incrementos de los precios y de los costes al IPC, sino a esta estructura de costes y a una desindexación de los mismos, y para eso había que llevar a cabo este proceso, y este proceso, al menos, se arranca con la aprobación inicial de esa estructura de costes, y yo creo que igual, como decía el portavoz del Partido Popular y también el alcalde, tendremos mucho tiempo en lo que queda de año al menos para poder debatir y llegar a acuerdos incluso contigo, Andrés, ¿quién sabe?, para realizar unos pliegos de condiciones que sean de la satisfacción de este ayuntamiento y fundamentalmente para que ese servicio del ciclo integral del agua sea positivo para los ciudadanos y ciudadanas de Illescas. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 17 concejales (9 PSOE + 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo- + 7 PP), el voto en contra de 2 concejales (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez- + 1 IU) y la abstención de 1 concejal (1 C´s), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO) - presentada la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L., propuesta de costes elaborada conforme recoge el artículo 4 en relación con el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española. Considerando que deben estar sujetos a revisión los siguientes conceptos y por el porcentaje que se establece:

ESTRUCTURA DE COSTES SIMPLIFICADA DEL SERVICIO DE ILLESCAS

CONCEPTOS	% (S/TOTAL)
Personal	14,11 %
Energía Eléctrica	3,42 %
Mantenimiento	4,93 %
Compra de Agua	28,77 %
Canon Depuración	22,17 %
Otros costes (NO REVISABLES)	26,60 %
TOTAL	100,00%

SEGUNDO.- Someter la propuesta de estructura de costes al trámite de información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria. Todo ello conforme lo establecido en el art. 9.8 del RD 55/2017 del 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española.

TERCERO.- Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de contratos del Estado, o en su caso, al órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. Debiendo evacuar informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de costes. Pudiendo, si lo considera necesario, solicitar al órgano proponente cuanta información adicional o aclaratoria considere. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe hasta no haya respuesta del órgano proponente.

CUARTO.- Una vez aprobada la estructura de coste, sírvase la misma a efecto de elaboración de los Pliegos de prescripciones Técnicas, así como Pliego Económico-Administrativos, en cuanto datos tendentes a la fijación de las fórmulas que servirán de base para la revisión de precios durante la vigencia del contrato de la Gestión del servicio, en régimen de concesión de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Illescas (Toledo).

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a las Concejalías Coordinadora, de Obras e Infraestructuras, de Servicios y Hacienda, a la Secretaría del Ayuntamiento (Servicios Generales –Patrimonio - Contratación), Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, a los Servicios Técnicos Municipales y Asistencias Técnicas contratadas, a los efectos procedentes.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que: Hace unas comisiones estuve hablando con el concejal delegado de Urbanismo sobre la **falta de aglomerado en una esquina que hay, concretamente en la calle Bramante**, justo para girar hacia la carretera a Toledo. Él me comentó que, seguramente, con la obra de la calle Alameda, ese problema se iba a subsanar. **Se ha arreglado la calle Alameda y no se ha subsanado.** Entiendo que el ayuntamiento, vamos, lo único que hago es comunicárselo para ver si tienen a bien solucionarlo. Luego, comentar otra cosa: hemos visto **por los medios de comunicación la próxima llegada o la posible llegada de una gran empresa a nuestro municipio, y no hemos recibido ningún tipo de información aparte de esa, de la que hemos recibido por los medios.** Y nos asalta una pregunta, y es: hace relativamente poco tiempo se trajo aquí, de hecho, a Pleno, la enajenación de un terreno en el sector de Veredilla III, concurso que quedó desierto. Nos gustaría saber si se sabe por un casual, si esa empresa se va a afincar, precisamente, en esa parcela.

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Bien, Andrés. Efectivamente, conocido. Yo no trabajo en Facebook, pero me cuentan, es verdad que sé que tú sí que lo trabajas, y probablemente ni siquiera hayas pasado por la calle Bramante y calle Alameda para ver ese blandón, y te hayas hecho eco no sólo de los medios de comunicación, sino también de las redes sociales, que tanto te gustan. Lo que pasa es que la obra no está terminada. La obra no está terminada. Está terminada la calle, pero la obra, faltan las mejoras. Y falta asfaltar las mejoras, que es el parking público que se genera en la calle Antonio Gaudí esquina calle

Alameda. No es ni siquiera un blandón, es un bachecito. Lo digo porque algunos consideran blandón a cualquier cosa, es un bachecito. No es un bache importante. Yo paso todos los días, paso por allí todos los días, dos veces, y lo conozco. No hace falta que me lo digas tú, lo conozco el bache. Te dije la verdad: se va a reparar cuando se asfalte la calle Alameda, pero no se ha terminado. Pero, me alegra que estén pendiente de las redes sociales y las trabajes tan bien, y de los medios de comunicación. No tienes información de la llegada de esa gran empresa a este municipio, porque yo tampoco la tengo. En cualquier caso, aquí esa empresa, al menos a mí, no ha venido a decir que se va a implantar en Illescas, ni ha venido a pedir ese tipo de información, ni ha venido nada. Esa información puede ser veraz o no. Los medios de comunicación, cuando emiten esas informaciones, pues, supongo que tendrán una fuente si serán rigurosos a la hora de hacerlo, pero aquí, no. Si eso se diera en estas circunstancias, no te preocupes, que yo te lo comunicaría a la mayor brevedad posible, como no podía ser de otra manera. En cualquier caso, te insto a no sólo leer las redes sociales, sino a leer un poquito más lo que se trae a Pleno y lo que se dice en los medios de comunicación. Si no recuerdo mal, esa empresa, concretamente, parece ser que venía a adquirir, o que está en condiciones de adquirir, o que ya ha adquirido unos 240.000 metros cuadrados en Veredilla III. Aquella parcela que venimos aquí a enajenar sensiblemente inferior. Por lo tanto, difícilmente se podría implantar en esa parcela, difícilmente. Difícilmente, si se ha quedado desierto ese concurso, se puede implantar en esa parcela, porque es propiedad del ayuntamiento a día de hoy. Eso es simplemente del orden de un 25 % más pequeña. ¿Vale? Por lo tanto... Perdón, 75 % más pequeño. Por lo tanto, pues si fueras minucioso a la hora de leer, no sólo las noticias sino también lo que traemos a Pleno, te darías cuenta de que sería imposible. Pero hay una cosa muy importante que te voy a decir hoy, y en algunos casos te lo recordaré: si eso se materializase, si una empresa de esas características llegara a Illescas, yo entiendo que sería una noticia muy positiva para este municipio y para toda la comarca, por la generación de puestos de trabajo, de riqueza y demás que traería, y que nos situaría en el mapa, como de hecho ya Cinco Días lo ha dicho, y nos ha situado en el mapa, creo que tú, que eres de redes sociales, fuimos trending topic durante un rato en Twitter. Si eso se materializase, sería por varias razones, por un conjunto de razones, pero una de ellas, muy importante, muy importante: que el plan de ordenación municipal que se aprobó aquí en el año 2010 por la unanimidad de todos los grupos que estaban entonces representando a los ciudadanos en esta Cámara o en este Pleno, permite que existan desarrollos como el de plataforma central Iberum o Veredilla III, o como le quieras llamar, con parcelas de esas dimensiones, quizás únicas en el centro de España y, por lo tanto, punto de referencia a nivel logístico para que empresas de esas características se implanten ahí. Otras muchas cosas más trae el plan de ordenación municipal, pero esa, una de ellas. Si eso se materializase, e Izquierda Unida se felicita por ello, a mí me gustaría que Izquierda Unida también se felicita porque los instrumentos y los mecanismos de planeamiento que permiten la llegada de ese tipo de empresas a Illescas, son buenos. Entonces, yo espero que cuando aquello se materialice y cuando yo te llame por teléfono diciendo: "pues, mira, Andrés, ya tengo noticias, y esta empresa de estas características se implanta en Illescas", y tú digas: "anda, mira, pues el POM tampoco es tan malo". Ojalá. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS (19:35 H.) del día 13/07/2017, de que yo, el Secretario, DOY FE.

Vº.Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,